



TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015 comuna@cayasta.gov.ar www.cayasta.gov.ar DEPARTAMENTO GARAY C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCION Nº 1/2.012.-

Cayastá, 03 de enero de 2.012.-

VISTO:

La Ley N° 9286 "Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas", Capítulo IV, inciso g), Art. 42, y la Ley N° 9256 "Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de 10 (DIEZ) días a cuenta de la Licencia Anual Ordinaria año 2011 presentada por el Sr. MANGOLD HERNAN ELBIO, D.N.I. N° 17.882.312;

POR TODO ELLO: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Concédase al empleado/a de esta Comuna Sr/a MANGOLD HERNAN ELBIO, D.N.I. Nº 17.882.312, 10 (DIEZ) día/s hábil/es a cuenta de la Licencia Anual Ordinaria año 2011, desde el día 02/01/2012 hasta el día 13/01/2012 inclusive, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el día 16/01/2012.-

<u>ARTICULO 2°:</u> Publíquese, notifiquese, registrese y archívese la presente Resolución.-

OS CALON AND TO SERVICE AND TO SERVI

PRESIDENTE COMUNA DE CAYASTA